



Radicado: D 2024070003423

Fecha: 05/08/2024



Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019, convoca a reunión de consulta previa en la etapa de preconsulta y apertura, con las comunidades del Consejo Comunitario del Río Jiguaminadó y el Consejo Comunitario por el Desarrollo Integral, en el marco del Proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S.

Que mediante oficio del 25 de julio de 2024, se informó al Gobernador de la convocatoria para la reunión de consulta previa en la etapa de preconsulta y apertura, con las comunidades del Consejo Comunitario del Río Jiguaminadó y el Consejo Comunitario por el Desarrollo Integral, en el marco del Proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S., que se llevaría a cabo el 9 de agosto de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 211, la Ley 489 de 1998 y el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en la reunión a llevarse a cabo el día 09 de agosto de 2024, a las 9:00 am en el Auditorio Samanti del Hotel Samanti en el Municipio de Belén de Bajirá, Chocó, ubicado en la calle 10 No. 15C-02.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora **ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.092.126, Secretaria de Minas del Departamento, la asistencia a la reunión de consulta previa en la etapa de

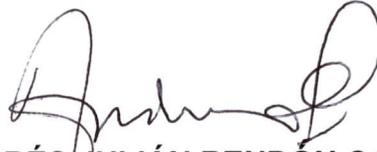
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

preconsulta y apertura, con las comunidades del Consejo Comunitario del Rio Jiguaminadó y el Consejo Comunitario por el Desarrollo Integral, en el marco del Proyecto "PROYECTO KYPROS" (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S., a realizarse el día 9 de agosto, a las 9:00 am, en Auditorio Samanti del hotel Samanti en el Municipio de Belén de Bajirá, Chocó, ubicado en la calle 10 No. 15C-02.

PARÁGRAFO: Si la reunión fuere aplazada o suspendida, la delegada conserva la representación para la nueva que se cite.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

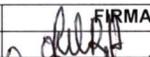
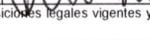
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		05/08/2024
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		02/08/2024
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		02/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.